

**ORDENANZA N° 378 - HCDCDLP – 2018
DENOMINACIÓN “MAESTRA ROSENDA QUIROGA”
CALLE 5 NORTE - CIUDAD DE LA PUNTA.**



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 03 de Octubre de 2018

VISTO:

Que la nomenclatura de calles, paseos públicos y espacios verdes en una ciudad, además de una forma de organización, identificación y orientación para quienes la habitan, constituye un homenaje y una forma de reconocimiento a hechos y personajes relevantes, como así también un modo de preservación y divulgación de una cultura común que enseña y concientiza a las generaciones. El reconocimiento y homenaje a la maestra puntana Rosenda Quiroga, y;

CONSIDERANDO:

Que existe en nuestra ciudad una calle denominada “Calle 5 norte”, la cual se origina geográficamente al Este en las coordenadas 33° 10’ 34.69” S y 66° 17’ 53.75” O y finaliza al Oeste en las coordenadas 33° 11’ 01.53” S y 66° 19’ 31.03” O y se extiende por varias cuadras de distintas barriadas, y que si bien está designada numéricamente, nos parece muy poco personalizada y que no aporta al desarrollo del sentido de pertenencia hacia nuestra ciudad;

Que en este contexto corresponde a la grandeza de un pueblo recordar a quienes han ofrendado su vida en un cometido en el que estaba comprometido el sentimiento patriótico;

Que en la provincia de San Luis se le reconoce como una de las mujeres más ilustres;

Que como ciudadanos puntanos debemos resaltar los valores de personas como Rosenda Quiroga, valores que hacen ineludible hoy en día tomarlos como ejemplo;

Que el aula, las instituciones oficiales y particulares con fines culturales, patrióticos o de beneficencia; la prensa, el libro y el hogar la contaron siempre en primera fila, con altos ideales y labor tesonera, encaminando y estimulando la acción de chicos y grandes;

Que la escuela E.P.A N°1 “Maestra Rosenda Quiroga”, primer institución educativa de la ciudad de La Punta, que actualmente ha cumplido 15 años y que cuenta con 2.380 alumnos/as en los tres niveles, encontrándose ubicados sobre esta calle Jardín y Nivel Primario.-

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 378 - HCDCDLP – 2018
DENOMINACIÓN “MAESTRA ROSENDA QUIROGA”
CALLE 5 NORTE - CIUDAD DE LA PUNTA.



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

ORDENANZA

ART. 1º.- DESIGNAR con la denominación “MAESTRA ROSENDA QUIROGA” a la calle 5 norte de la ciudad de La Punta, originándose geográficamente al Este en las coordenadas 33° 10’ 34.69” S y 66° 17’ 53.75” O y finalizando al Oeste en las coordenadas 33° 11’ 01.53” S y 66° 19’ 31.03” O. Según consta en plano adjunto como ANEXO I.-

ART. 2º.- Notifíquese, Publíquese, y Archívese.-

ORDENANZA N° 378 - HCDCLDP – 2018
DENOMINACIÓN “MAESTRA ROSENDA QUIROGA”
CALLE 5 NORTE - CIUDAD DE LA PUNTA.



HCD LA PUNTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

ANEXO I

